2026030117273
Fecha Radicado: 2026-05-12 09:19:26.0

Medellín, 12/05/2026

Señor
JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde
Municipio de Guadalupe, Antioquia

Asunto: Requisitos para liquidación Convenio 25AS161G2625 Articular acciones para la realización de los estudios y diseños para la adecuación y dotación de la plaza de feria de ganados del municipio de Guadalupe.

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Guadalupe, celebraron el convenio del asunto en el año 2025, el mismo tiene acta de terminación de fecha 06/02/2026.

Por medio de la presente, y para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, comedidamente le solicito que delegue a quien sea pertinente, para realizar el proceso de liquidación del convenio, para lo cual se requiere la siguiente documentación:

1. Copia de las actas de recibo, acta de terminación, acta de liquidación del contrato interadministrativo No. CI-28-2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S.
2. Comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista.
3. Certificado de cancelación de la cuenta No. 200001454 denominada “CI 25AS161G2625-2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS FERIA GANA”, la cual se dio apertura en el IDEA para el recibo de los recursos.
4. Copia de recibo de consignación en caso de reintegrar al tesoro recursos del proyecto no ejecutados, proporcional a la participación de los recursos aportados en el convenio, esta debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.
5. Copia de recibo de consignación al tesoro, de los rendimientos financieros del aporte del Departamento, esto debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.

2026030117273
Fecha Radicado: 2026-05-12 09:19:26.0

6. Reintegro de la Tasa Pro Deporte y Recreación, en el marco del convenio, correspondiente al 2.5% del valor de los recursos aportados y desembolsados por el Departamento, destinados para el logro del objeto contractual, a la cuenta del Banco Davivienda No. 037600083226 a nombre del Departamento de Antioquia.
7. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social del municipio.

Cualquier inquietud, con gusto, herman.serna@antioquia.gov.co, número celular: 3148122616.

Cordialmente,

HERMAN YAIRTON SERNA TREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO